

MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO.

SE APRUEBA ☒ NO SE APRUEBA ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO LEIDA POR LA DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTÍDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

27 ENE 2022

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Alejandra
ANG
DIPUTADA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Compañeras Diputadas

Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:



Alejandra María Ang Hernández, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establece las facultades para la Comisión de Fiscalización del Gasto



Público; la fracción I, inciso a) y la fracción II, inciso a) del precitado artículo señalan que corresponde a la Comisión el conocer, estudiar y dictaminar los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual de las Entidades fiscalizables, previstas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California y supervisar el inventario y control de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado, organismos descentralizados, paraestatales y todos aquellos sujetos a fiscalización por el Congreso del Estado.

Correlacionada a la información del párrafo anterior es importante precisar que en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios en su *Capítulo V* relativo a *“De los Informes Individuales”* en el artículo 47 se establece la información mínima que deben contener los Informes Individuales, producto que resulta de los procesos de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado.

Por otra parte el artículo 46 del *Capítulo V* relativo a *“De los Informes Individuales”* de la Ley antes citada, señala que la Auditoría Superior del Estado entregará los Informes Individuales de auditoría al Congreso, por conducto de la Comisión, dentro de los doce meses siguientes a la presentación de la Cuenta Pública correspondiente. De conformidad a lo antes dispuesto por la Ley, en fecha 23 de julio de 2021 recibe la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California mediante oficio TIT/1020/2021 Informe Individual que corresponde al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) de la cuenta pública del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Que el primero de agosto del 2021 queda debidamente constituida la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, en sesión celebrada ese mismo día fue



aprobado ante el Pleno del Congreso en votación nominal con 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones *“Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se somete a consideración de la Honorable Asamblea, la conformación de las comisiones que integrarán las Diputadas y Diputados de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California”* estableciendo en el Acuerdo PRIMERO, fracción III, la conformación de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público quedando de la siguiente manera, Presidenta: Alejandra María Ang Hernández, Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz y como vocales los y las Diputadas Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende, Julio Cesar Vázquez Castillo, Araceli Geraldo Núñez, Sergio Moctezuma Martínez López y Amintha Guadalupe Briceño Cinco.

Una vez conformada la Comisión en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 fracción I, 4, 6, 18 y 20 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California la comisión recibe por parte del Diputado Juan Manuel Molina Gracia, Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California mediante oficio no. 000087 del tres de agosto de 2021 Acta Administrativa de Entrega-Recepción de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, con motivo de la conclusión de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, con documentación adjunta como relación de sesiones celebradas, relación de opiniones pendientes de dictaminar, informes pendientes de entregar a la Comisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Que en base a la relación de opiniones pendientes de dictaminar, la Comisión el día diecisiete de agosto de 2021 recibe por parte del Lic. Eduardo Poceros Chávez, el cual fungió como enlace de la Auditoría Superior del Estado de Baja California y el Congreso del Estado de Baja California, Informes Individuales en



original elaborados por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, resultando un total de noventa y cuatro (94) informes individuales del dos mil diecinueve, uno (1) de dos mil dieciocho y uno (1) de dos mil diecisiete pendientes de dictaminar, arrojando un total de noventa y seis (96).

En relación a lo anterior es de precisar que de los Informes Individuales pendientes por dictaminar a la cuenta pública del año 2019, en el paquete de los 94 Informes se encontraba el que corresponde al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) de la cuenta pública del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

De conformidad a las facultades conferidas a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por las Leyes vigentes en materia y en apego al Programa de Trabajo correspondiente a los meses de septiembre-diciembre 2021 de la Comisión y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Comisión el día 26 de agosto de 2021; en la segunda sesión ordinaria de la Comisión celebrada el veintiocho de septiembre del 2021 fue analizado y discutido el Informe Individual del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo (Beca Progreso) de la cuenta pública correspondiente al 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, enlistado en el punto sexto, numeral tres del orden del día de dicha sesión.

De los datos más relevantes de dicha entidad se desprende que fue constituida mediante contrato de fideicomiso el día 22 de diciembre de 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 26 de diciembre de 2008 con el objeto de proveer a la comunidad escolar de condiciones favorables para la operación funcional y oportuna del plantel escolar, así como el mantenimiento y mejora de los mismos. El programa también busca erradicar el condicionamiento



del servicio educativo a la aportación obligatoria de cuotas económicas o en especie por parte de los padres de familia.

El Informe Individual, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero y de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática - presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

Es necesario precisar que en el apartado II.1 que corresponde a “*Resultados de la Auditoría*” del Informe Individual de dicha entidad se precisa lo siguiente:

“Se recomienda establecer o reforzar los procedimientos de control tendientes a mantener actualizada la información de las cuentas por cobrar, así mismo efectuar



las gestiones correspondientes para la recuperación de las cuentas antiguas y en su caso aplicar los procedimientos normativos correspondientes para su debida depuración o cancelación.

En la revisión de las Cuentas por Pagar de la Entidad se observó que se cancelaron cuentas correspondientes a Depósitos no Identificados por un monto de \$ 395,221, correspondientes a los ejercicios 2017 por \$ 392,646 y 2018 por \$ 2,575, de los cuales no remitieron la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.”

Que desde el año 2016 el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo dejo de percibir fondos, por la creación de otro Fideicomiso a nivel Estatal que viene a suplir en el cumplimiento de las acciones y objetivos que hasta antes del año 2016 cumplía el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

Mientras se encontraba en funciones y en cumplimiento de sus objetivos el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo contaba con un Comité Técnico encargado de su operación, dicho Comité lo conformaban el Secretario de Educación, como Presidente, el Secretario de Planeación y Finanzas, como Vocal Ejecutivo y el Secretario de Hacienda como Vocal Ejecutivo.

Derivado de lo anterior es que se fundamenta y motiva se emita exhorto dirigido al Secretario de Educación de Baja California, para que a la brevedad realice las acciones legales a las que haya lugar para la extinción del Fideicomiso del



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Alejandra
ANG
DIPUTADA

SEGUNDO: Comuníquese al Secretario de Educación del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 27 días del mes de enero de dos mil veintidós.

ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA